



U.O.C. Nº 1594/2024

Asunción, 18 de julio de 2024.

Señor

Dr. Agustín Encina Pérez, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

Me dirijo a Usted, en el marco del “**LLAMADO MOPC Nº 25/2024 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACION DE FIRMAS CONSULTORAS PARA LA FISCALIZACION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA CIUDADES INTERMEDIAS DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY (CAF) – PLURIANUAL 2025-2028**”, y la retención del proceso según la siguiente observación.

Observaciones del Verificador:

Comentario

Falta documentaciones

Considerando lo establecido en la "LEY DE CONTRATACIONES PUBLICAS", se solicita remitir la documentación correspondiente

Comentario

No se observa la justificación, del motivo por el cual el presente procedimiento es de carácter plurianual.

Respuesta: SE ADJUNTA MEMORANDUM DAPSAN Nº 357/2024

Procesos con código SNIP

Se solicita remitir el Formulario contemplado en la Resolución DNCP 1354/21

Comentario

se observa varios documentos como declaración jurada del SNIP, los códigos SNIP en su mayoría no coinciden con la del CDP.

Respuesta: SE ADJUNTA MEMORANDUM DAPSAN Nº 357/2024

Sin otro particular, lo saludo atentamente.



Abg. LISE ALEJANDRA VERA M.
Directora
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN



10/24

MEMORANDUM DAPSAN N° 357/2024

A: Lic. Lilian Cañete, Jefa
Gabinete de la Ministra

CC: Abg. Lise Vera, Directora
Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)

DE: Ing. Claudia Crosa, Directora
Dirección de Agua Potable y Saneamiento (DAPSAN)

REF.: Contrato de Préstamo CAF CFA N° 12.054/2023 Programa de Saneamiento de Ciudades Intermedias aprobado por Ley N° 7124/23.



OBJETO: Comunicar Licitación Pública Internacional para LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACION DE FIRMAS CONSULTORAS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA CIUDADES INTERMEDIAS DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY (CAF) – PLURIANUAL 2025-2028. Adjuntar todas las Documentaciones para comunicación del mismo a la DNCP para su difusión en el SICP.

FEC'IA: 19 de junio de 2024

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco de la ejecución del Programa de Saneamiento de Ciudades Intermedias – Contrato de Préstamo CAF CFA N° 12.054/2023 aprobado por Ley N° 7124/23.

Los procesos de contratación a realizar se encuadran a lo indicado en el art. 14 inc e) de la Ley 7021/22 de Suministro Público que dice: "...Contrataciones excluidas...", "...e)...". "...las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales la República del Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente Ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial...". Por tanto se cargan como llamados de proyectos.

ER

Recibido
18/06/24; 18:15
Felix Gimenez



100 autos

No obstante, la clausula 18.1 de la ley de préstamo que dice: El prestatario y el Organismo Ejecutor son los únicos responsables de llevar a cabo los procesos de adquisiciones, contratación de obras y selección y contratación de consultores, preparar los pliegos, hacer los llamados a la presentación de ofertas, contestar dudas consultas, realizar la evaluación de los proponentes, adjudicar, realizar las contrataciones y adquisiciones, así como de suscribir, gestionar, supervisar y administrar los contratos suscritos con sus contratistas y proveedores, dando cumplimiento a lo previsto en el contrato y la Ley del País.

Debido a esto último, si bien se trata de una contrataciones excluida, en cambio a los efectos del procedimiento de contratación se adopta la normativa establecida al respecto en el país sin embargo con algunas cuestiones que se extraen del contrato de préstamo, como por ejemplo, el hecho de que conforme al artículo 30.2 del Contrato de Préstamo que establece que: *El Prestatario directamente o por conducto del Organismo Ejecutor deberá convocar una Licitación pública Internacional de conformidad con la Ley del País para: "... c) la contratación de consultores por un monto superior a USD. 750.000.000, (Dólares setecientos cincuenta mil) ..."*.

En este estado y en cumplimiento del cronograma de ejecución del contrato de préstamo, se comunica el procedimiento de licitación pública internacional a llevarse a cabo para la PARA LA CONTRATACION DE FIRMAS CONSULTORAS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA CIUDADES INTERMEDIAS DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY (CAF), AD REFERENDUM A LA APROBACIÓN DEL PLAN FINANCIERO DEL PRESUPUESTO 2024 – PLURIANUAL 2025-2028.

Es así que, a pesar de ser una contratación excluida, se da cumplimiento al art. 40 de la Resolución DNCP N° 4401/23 pasando a listar las documentaciones que remitimos para la difusión del llamado a Licitación Pública Internacional en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), conforme a los siguientes.

a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, de conformidad a los artículos 25 y 45 de la ley, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que los recomendó: **Se adjunta el Dictamen Técnico correspondiente formato impreso y digital;**

b) CDP o Constancia Plurianual: Se solicita el trámite a UOC la emisión del CDP y constancia plurianual, conforme a los montos del anexo B02-02;

ER



Ing. Claudia Crosa R.
Directora
Dirección de Agua Potable y Saneamiento



c) Constancia Plurianual: Se solicita el trámite a UOC la emisión del CDP y constancia plurianual, conforme a los montos del anexo B02-02;

d) Acto Administrativo de la autoridad competente de la convocante por la cual se aprueba la convocadora y el PBC del procedimiento de contratación. **A cargo de la UOC;**

e) Dictamen de precio referencial y antecedente de Estimación de Costos. **Se adjunta Dictamen y Planillas con los precios;**

f) En los casos en que se disponga la utilización de Anticipo, remitir el dictamen de justificación. Cuando sea otorgado únicamente a MIPYMES se dispondrá su utilización sin la justificación por parte de la convocante. **Se adjunta Dictamen correspondiente.**

j) DDJ sobre Snip formulario firmado, sellado y con el anexo exigido, al ser con financiamiento de organismo internacional. **Se adjunta el documento correspondiente en formato impreso y digital;**

h) PBC: **Se adjunta PBC elaborado en conjunto por el área técnica, ambiental, social y de adquisiciones de la UEP, concordantes con la Ley N° 7124/23 de Aprobación de Contrato de Préstamo con CAF, en formato impreso y en formato digital;**

Se Aclara además que el porcentaje de Garantía de Mantenimiento que se solicita para la Licitación Pública Internacional es de 5% del total ofertado y la forma solicitada es la de Póliza de Caución, el porcentaje de Responsabilidad Profesional es de 10% del monto total del contrato y en la forma de Póliza de caución.

Justificación de LPI: La justificación de utilizar la modalidad de Licitación Pública Internacional deviene de la propia Ley de aprobación del contrato de préstamo con CAF N° 7124/23 conforme se ha indicado más arriba.

Con respecto al punto sobre Administrador del Contrato en el modelo de contrato se indica: La ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO estará a cargo en principio de la Arq. Claudia Crosa, Coordinadora General de la Unidad Ejecutora del Proyecto del Programa de Saneamiento de Ciudades Intermedias conformada en la Unidad Ejecutora de Proyectos de la Dirección de Agua Potable y Saneamiento (DAPSAN) a través de la Resolución MOPC N° 1.805/23, según lo prescripto en el artículo 79 del Decreto N° 9823/23 que reglamenta la Ley N° 7021/22.

Se indica también que se indica un código QR de donde se pueden descargar las documentaciones para cargar al SICP.

ER


Ing. Claudia Crosa R.
Directora
Dirección de Agua Potable y Saneamiento

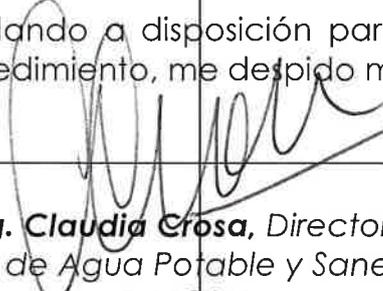


MINISTERIO DE
**OBRAS PÚBLICAS Y
COMUNICACIONES**
PARAGUAY

104 624-20
PARAGUAI
**TETÁ REMBIAPO
HA MARANDU**
MOTENONDEHA

Por tanto, solicitamos sus buenos oficios para que, por su intermedio, se realicen todos los trámites previos que sean necesarios por su área para que finalmente pueda ser difundido el procedimiento de licitación pública internacional en el sicp conforme al siguiente cuadro estimado de eventos, salvo mejor parecer de su dependencia u otras instrucciones: Fecha y hora tope de presentación de ofertas: 17 de julio de 2024, 09 horas; Fecha y hora de apertura de ofertas: 17 de julio de 2024 09:15 horas; Fecha y hora tope de consultas a través del sicp: 10 de julio de 2024 09 horas.

Sin otro particular y quedando a disposición para lo que hubiere lugar con respecto al presente procedimiento, me despido muy atentamente


Ing. **Claudia Croso**, Directora
Direccion de Agua Potable y Saneamiento
DAPSAN



A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION, para su verificación y posterior difusión en el SICP de la Direccion Nacional de Contrataciones Públicas.




Lic. **Lilian Cañete**
Jefa de Gabinete
Gabinete de la Ministra

19 JUN 2024

ER